



COMUNICADO PÚBLICO ASEMUCH N°12 DEL 05-05-2026

MATERIAS: PROCESO DE POSTULACIÓN INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO ARTÍCULO 88 – LEY N° 21.724

La confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile-ASEMUCH, les saluda cordialmente y al mismo tiempo informamos que, en continuidad de lo señalado en el Comunicado N°06 de fecha 04 de marzo de 2026, nuestra Confederación dio a conocer los principales aspectos del proceso de postulación excepcional al Incentivo al Retiro Voluntario, en el marco del Artículo 88 de la Ley N° 21.724, regulado mediante el Oficio Ordinario N° 843/2026 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

En dicho comunicado se advirtió oportunamente sobre los plazos acotados, la segmentación por tramos etarios y la necesidad de que las asociaciones y federaciones informaran a sus bases, dada la relevancia del proceso y las condiciones establecidas.

En este contexto, informamos además que esta semana se ha llevado a cabo la presentación de la plataforma de Captura actualizada, instancia convocada por SUBDERE, en la cual se abordaron los siguientes temas:

- Presentación del Artículo 88 y su alcance
- Funcionamiento del sistema de postulación
- Revisión de casos especiales
- Espacio de consultas

Cabe destacar que en dicha jornada participaron miembros del Directorio Nacional, lo que da cuenta del interés permanente de esta Confederación en involucrarse activamente en los distintos espacios de discusión y seguimiento del proceso (considerando que el Retiro Voluntario es fruto de nuestras luchas gremiales de muchos años), velando por una adecuada implementación y por la defensa de los derechos de los funcionarios y funcionarias municipales.

Por lo tanto, es importante precisar que las postulaciones pueden y deben realizarse dentro de los plazos establecidos. No habiendo cambios normativos en el proceso excepcional del presente año.

Esta instancia viene a complementar lo ya informado previamente, entregando orientaciones respecto a la operatividad del proceso y el uso de la plataforma digital para la gestión de las postulaciones. Considerando que sólo han cambiado los plazos o fechas de cierre de las postulaciones, que la SUBDERE debe cumplir.



Según lo informado en la capacitación, la plataforma para estas postulaciones estará operativa a partir del 4 de mayo, y los nuevos plazos de cierre de las postulaciones por tramos son:

- 30 de junio de 2026: Postulantes de 75 años o más cumplidos hasta el 30 de junio.
- 31 de julio de 2026: Postulantes de 66 a 74 años
- 30 de septiembre: Postulantes de 75 años o más, cumplidos entre el 01 de julio y el 31 de diciembre.

Asimismo, y frente a diversas consultas de nuestros asociados y asociadas, se aclaró expresamente en estas jornadas, que actualmente existe un Reglamento vigente de la Ley N° 21.135, el cual permite llevar adelante el proceso de postulación correspondiente al año 2026. Los plazos y procesos establecidos para postulantes entre los 60 y los 65 años, siguen operando de manera normal.

En este sentido, si bien se encuentra en trámite una modificación a dicho reglamento, esta situación no impide ni suspende el proceso en curso, el cual se está desarrollando conforme a la normativa vigente y a las instrucciones impartidas por la SUBDERE.

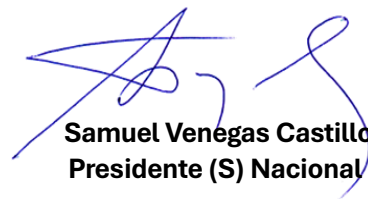
Como Confederación, reiteramos nuestra preocupación respecto de aspectos ya planteados, tales como la tramitación pendiente de modificaciones al Reglamento de la Ley N° 21.135, así como la necesidad de garantizar un proceso transparente, informado y con igualdad de acceso para todos los funcionarios y funcionarias.

Del mismo modo, reforzamos el llamado a las Asociaciones de base y a los Municipios a difundir esta información y acompañar a quienes estén en condiciones de postular, considerando la importancia de cumplir oportunamente con los plazos establecidos.

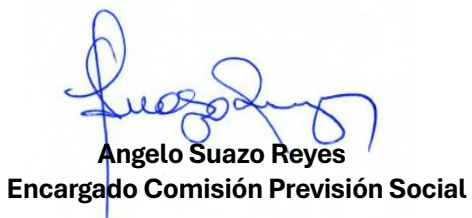
Saluda por el Directorio Nacional,



Ramón Chanqueo Filumil
Secretario General



Samuel Venegas Castillo
Presidente (S) Nacional



Angelo Suazo Reyes
Encargado Comisión Previsión Social



Claudia Díaz Galaz
Encargada Comisión Técnica